



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

12 DE JULIO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 2431

FE DE ERRATAS



GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DSL
DIRECCIÓN DE
SERVICIOS LEGALES

Gustavo Chacón López, Director de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 22 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con el artículo 10 fracciones XVI, XVII y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

Al Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2024-2027, del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento L, Edición 8638 de fecha 18 de junio de 2025. A fin de corregir errores en la página en el documento original, visible en el siguiente enlace:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/7135/firmado_qr.pdf



FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL CON FECHA DE PUBLICACIÓN 18 DE JUNIO DE 2025, EN SU EDICIÓN 8638 SUPLEMENTO L, DENTRO DEL CONTENIDO DE SU SUMARIO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

PAGINA 78, EN ESTRATEGIA DICE:

3.3.1. FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE REHABILITACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, PRIORIZANDO CAMINOS RURALES Y ACCESOS ESTRATEGICOS.

LINEAS DE ACCIÓN

3.3.1.2. REHABILITAR Y PAVIMENTAR CAMINOS RURALES CON CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD PRODUCTIVA

DEBE DECIR:

ESTRATEGIA

3.3.1. FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE REHABILITACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, PRIORIZANDO CAMINOS RURALES, URBANOS Y ACCESOS ESTRATEGICOS.

LINEAS DE ACCIÓN

3.3.1.2. REHABILITAR Y PAVIMENTAR VIALIDADES RURALES Y URBANAS CON CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD PRODUCTIVA.

LCP. Juan Moisés Arias Blé
Director de Programación



No.- 2432

FE DE ERRATAS



GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DSL
DIRECCIÓN DE
SERVICIOS LEGALES

Gustavo Chacón López, Director de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 22 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con el artículo 10 fracciones XVI, XVII y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

Resolución por la que se autoriza a enajenar a título gratuito, una fracción de un predio propiedad del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco en favor de distintas instituciones gubernamentales de índole Federal; respecto al predio urbano con superficie de 20,000.00 m² • ubicado en la calle Lucio Cruz Pozo s/n, ranchería Saquilá, municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento C, Edición 8252 de fecha 06 de octubre de 2021. A fin de corregir errores en la página en el documento original, visible en el siguiente enlace:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/2915/firmado_qr.pdf



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!



El suscrito **Ing. Miguel Aurelio Cabrera Gutiérrez**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, de conformidad con lo establecido en el Artículo 78 Fracciones VIII, IX y XV de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, tiene a bien expedir la siguiente:

FE DE ERRATAS

Fe de erratas por la cual se corrigen las fracciones VI del punto PRIMERO y párrafo TERCERO de la Resolución por la cual POR LA QUE SE AUTORIZA A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UNA FRACCION DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO EN FAVOR DE DISTINTAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DE INDOLE FEDERAL; RESPECTO AL PREDIO URBANO CON SUPERFICIE DE **20,000.00 m2**, UBICADO EN LA CALLE **LUCIO CRUZ POZO S/N, RANCHERIA SAQUILÁ**, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; derivada de la **Sesión de Cabildo** de fecha **31 de Agosto del 2021**, Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco en el Suplemento **C**, Edición **8252**, Época **7ª** de Fecha **6 de Octubre del 2021**; para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
VI.- Señalará los beneficiarios, especificando si se trata de Personas físicas o jurídicas colectivas: El Beneficiario es el Banco del Bienestar Sociedad Nacional de Crédito, con RFC BAN500901167 y dirección fiscal en Av. Río Magdalena No 115, Colonia Tizapán de San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.	VI.- Señalará los beneficiarios, especificando si se trata de Personas físicas o jurídicas colectivas: Los Beneficiarios son.- el Banco del Bienestar Sociedad Nacional de Crédito, con RFC BAN500901167 y dirección fiscal en Av. Río Magdalena No 115, Colonia Tizapán de San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México y la Secretaría de Agricultura, y Desarrollo Rural , con RFC SAD1707019A3 y dirección fiscal en Av. Municipio Libre 377, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, México.
TERCERO.- Se autoriza a enajenar a título gratuito el predio anteriormente descrito, en las fracciones que les corresponda en favor del Banco del Bienestar SNC , aprobado por Unanimidad en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno.	TERCERO.- Se autoriza a enajenar a título gratuito el predio anteriormente descrito, en las fracciones que les corresponda en favor del Banco del Bienestar SNC , y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural , aprobado por Unanimidad en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno.

ING. MIGUEL AURELIO CABRERA GUTIERREZ
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 2431	FE DE ERRATAS.- AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2024-2027, DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO L, EDICIÓN 8638 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2025.....	2
No.- 2432	FE DE ERRATAS: RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UNA FRACCIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO EN FAVOR DE DISTINTAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DE ÍNDOLE FEDERAL; RESPECTO AL PREDIO URBANO CON SUPERFICIE DE 20,000.00 M2 • UBICADO EN LA CALLE LUCIO CRUZ POZO S/N, RANCHERÍA SAQUILÁ, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	4
	INDICE.....	6



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: XjKNeO9Ak4XJzHUvXiWaMaAIUrL5WWCuMlnhNoAe0hTGMVuzMLXErnt47r7Kx/23U+I3kEO71B571muwnCFqXNpOli/Op4vXDR82eDDbM5Go8GxfT2RewLshZeCTqbOuykkCnuumj3Estu0gi3KcClnODO9X7ghUdWVR6T2MCJhjd/ARngvc0DyMeYiDBedm1PnSqpwYnEfaV88uMhZ1SqBUZ3k4efRPSugWQO8mHsPRnKbFWQotVs1ME1c9TbZEOKDpiLPpJySuEk9iUKAP9lyuPfnZ0KYBQaVQOp7cDca8XkwPHZ+OJvUt8zjwiNGVmS7MGumhr3ZmXrs5YxljA==